

8 de octubre de 2025

## **CIRCULAR: ACUERDO UE - MARRUECOS CERTIFICADOS ORIGEN (ADU.-F- 105725)**



**Para su información, facilitamos la Comunicación a operadores, de la UE, sobre Etiquetado de origen de frutas y verduras procedentes del territorio no autónomo del Sáhara Occidental que están sujetas al control de las autoridades aduaneras marroquíes. Se facilita también una Decisión sobre modificación del Protocolo 4 del Acuerdo Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos.**

**En la Comunicación se informa de que se ha negociado un nuevo acuerdo, entre la UE y Marruecos, para modificar los Protocolos 1 y 4 del Acuerdo Euro-mediterráneo.**

**En el Acuerdo, que resulta ya de aplicación, de manera provisional, se establece, entre otras cuestiones, que los productos del sector de las frutas y hortalizas originarios del Sáhara Occidental que estén sujetos al control de las autoridades aduaneras marroquíes indiquen como lugar de origen el nombre de la región en la que se cosechó el producto, tal como se indica en la prueba de origen que acompaña a dichos productos cuando se importan a la Unión.**

**En la Decisión se establece que la posición que debe adoptarse en nombre de la UE, en el Consejo de Asociación creado en virtud del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra es que se debe modificar el Protocolo n.º 4 del Acuerdo con el fin de realizar las modificaciones necesarias para garantizar su aplicabilidad a los productos**

**originarios del Sáhara Occidental y la continuación del comercio, en particular en el sector de las frutas y hortalizas y el sector de la pesca.**

**En breve debería adoptarse un Reglamento Delegado que dé carácter definitivo al Acuerdo provisional.**

**Atentamente,**

**Martín Fernández  
Secretario Técnico**